

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —
--	-------

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está proveído, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial. Los importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.801

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Circular de caza

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores de Tarazona para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los puntos conocidos por "Valcardera", "Monte Cierzo", "Diezma", "Dehesa", "Barranco de los Juncos" y "Pantano de la Dehesa", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los grajos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 6 de abril de 1959.

El Gobernador civil,
JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION CUARTA

Núm. 1.789

Delegación de Hacienda

Contribución general sobre la renta
AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por renta, que tengan su domicilio en esta provincia, que por el Servicio Central de Información del Ministerio de Hacienda se ha procedido al envío de los impresos para formular la declaración de las rentas de 1958.

Las personas que conforme a la Ley reguladora deban presentar declaración, y que no hubiesen recibido el ejemplar preciso para cumplir dicha obligación, o se les hubiese inutilizado el enviado por el citado Servicio, deberán solicitar de la Sección de Contribución sobre la Renta de la Delegación o Subdelegación correspondiente la entrega de un nuevo impreso de declaración, el cual les será facilitado gratuitamente.

Zaragoza, 7 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.748

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 4 de mayo de 1959, en Illueca, a las diecisiete horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Mariano Abad Pérez: Campo en "Los Llanos", de 55 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.493 pesetas.

Simón Alvarez Garcés: Campo en "Pedrosas", de 46 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.097 pesetas.

Modesto Amo: Campo en "Chaparral", de 45 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.061 pesetas.

Matías Amo Lafuente: Campo en "U.

Trasobares", de 20 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 936 pesetas.

Miguel Andrés Donoso: Campo en "Ermitaños Bajos", de 22 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.008 pesetas.

El mismo: Campo en "Carrubioso", de 25 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.134 pesetas.

Isidoro Andrés Rodrigo: Campo en "Navillos", de 23 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.071 pesetas.

Calixto Asensio García: Campo en "La Monda", de 40 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 972'60 pesetas.

Pilar Asensio García: Campo en "Calderuela", de 40 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.327 pesetas.

Bernardo Asta Marín: Campo en "Valentín", de 102 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 3.747'80 pesetas.

Lorenza Aznar Embid: Campo en "Ermitaños Altos", de 81 áreas 29 centiáreas. Valor para la subasta, 3.654 pesetas.

La misma: Campo en "Camino de Zaragoza", de 97 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 5.439'40 pesetas.

La misma: Campo en "Umbría Valitre", de 74 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.193'20 pesetas.

Silvestre Benedí Barcelona: Campo en "Matas", de 46 áreas 76 centiáreas. Valor para la subasta, 2.206 pesetas.

El mismo: Campo en "Loma Caballo", de 50 áreas. Valor para la subasta, pesetas 2.250.

El mismo: Campo en "Pedrosa", de 76 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.957'80 pesetas.

José Benedí Benedí: Campo en "La Honda", de 56 áreas. Valor para la subasta, 823'60 pesetas.

María Antonia Berdejo Berdejo: Campo en "La Honda", de 47 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.124 pesetas.

Santiago Berdejo Benedí: Campo en "Ermitaños Bajos", de 24 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.098 pesetas.

El mismo: Campo en "Carrubioso", de 12 áreas. Valor para la subasta, 540 ptas.

Guillermo Blasco: Campo en "Carretera", de 45 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.061 pesetas.

Herederos de Pedro Cardiel: Campo en "Camino Zaragoza", de 53 áreas. Valor para la subasta, 2.385 pesetas.

Herederos de Eloy Cebamanos Marco: Campo en "La Honda" de 89 áreas. Valor para la subasta, 4.005 pesetas.

Mariano Domínguez Tobajas: Campo en "Umbría Fuente Cuello", de 34 áreas. Valor para la subasta, 1.530 pesetas.

Simona Embid Lucindo: Campo en "Camino Zaragoza", de 27 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.242 pesetas.

Pilar Conil Pérez: Campo en "Carrubioso", de 26 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.188 pesetas.

Mariano Forcén Forcén: Campo en "Escollada", de 14 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.332 pesetas.

Viuda de Manuel Forcén Gaspar: Campo en "Las Balsas", de 36 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.629 pesetas.

Vicente Forcén Romero: Campo en "Palomar", de 13 áreas. Valor para la subasta, 1.994'20 pesetas.

Miguel Forcén Zapata: Campo en "Palomar", de 33 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.503'20 pesetas.

Mariano Galindo Vicente: Campo en "Cuatro Corrales", de 23 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.053 pesetas.

Pedro García Fajardo: Campo en "Umbría Puerto", de 82 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.401'80 pesetas.

Nicasio García Galindo: Campo en "Valdecongo", de 22 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 895 pesetas.

El mismo: Campo en "Umbría Valitre", de 43 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.476'60 pesetas.

Francisco García Sancho: Campo en "La Soga", de 27 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 532'60 pesetas.

Pantaleón García Vicente: Campo en "Ermitaños Altos", de 72 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.667'40 pesetas.

Mateo Gascón Génova: Campo en "Bocueras", de 10 áreas 29 centiáreas. Valor para la subasta, 730'40 pesetas.

Felipe Gascón Horno: Campo en "Bocueras", de 54 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 3.880'80 pesetas.

María Gascón Miguel: Campo en "Peñarroya", de 100 áreas 49 centiáreas. Valor para la subasta, 4.518 pesetas.

Viuda de Miguel Gascón Miguel: Campo en "Cuatro Corrales", de 65 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.480.

Viuda de Miguel Gascón Pérez: Campo en "La Tejera", de 41 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.872 pesetas.

Vicente Gascón Roy: Campo en "Umbría Valitre", de 107 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 2.570'60 pesetas.

Mateo Gascón Vicente: Campo en "Umbría Loma", de 62 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.648 pesetas.

Antonio Gaspar Gascón: Campo en "Alacena", de 27 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 908'60 pesetas.

Paulino Gaspar Marín: Campo en "Los Llanos", de 55 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.493 pesetas.

Lorenzo Gaspar Pérez: Campo en "Cabezo Asensio", de 43 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.770 pesetas.

Julián Gil García: Campo en "Calderuela", de 28 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.088 pesetas.

Bernabé Gil Lucindo: Campo en "Valengua", de 114 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 5.164'60 pesetas.

José Gil Tobajas: Campo en "Valcañiz", de 160 áreas. Valor para la subasta, pesetas 13.308'80.

Miguel Gracia Sancho: Campo en "Ermitaños Altos", de 42 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.908 pesetas.

Herederos de Jesús Hernández D.: Campo en "Pozuelos", de 58 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.113'60 pesetas.

Gabriela Hernández Roy: Campo en "Pozuelos", de 39 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.764 pesetas.

La misma: Campo en "Cruz Sierra", de 36 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.638 pesetas.

Pablo Huete Carbonell: Campo en "Las Cruces", de 62 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.274'80 pesetas.

Lázaro Inés Ascensio: Campo en "Alacena", de 24 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.089 pesetas.

Lázaro Inés Vicente: Campo en "Umbría Loma", de 20 áreas. Valor para la subasta, 692 pesetas.

Raimundo Lafuente Giménez: Campo en "Pedrosas", de 38 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.728 pesetas.

Baltasar Gil Roldán: Campo en "Pedrosas", de 115 áreas. Valor para la subasta, 4.534'40 pesetas.

Antonio López Gil: Campo en "Chaparral", de 45 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.426'40 pesetas.

Ernesto Maluenda: Campo en "Solana Valitre", de 30 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.377 pesetas.

Juliana Marín Forcén: Campo en "La Soga", de 47 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.124 pesetas.

Faustino Martínez Magdalena: Campo en "Cabecillo L.", de 111 áreas. Valor para la subasta, 4.995 pesetas.

Gregorio Miñana Marqueta: Campo en "La Torca", de 66 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.979 pesetas.

Cecilia Pérez Gil: Campo en "Alacena", de 40 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.827 pesetas.

Viuda de Eusebio Pérez Gil: Campo en "Pozuelo", de 26 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.179 pesetas.

Herederos de Dámaso Pérez Palacín: Campo en "Fuente M.", de 127 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.423'20.

Mariano Pinilla Zapata: Campo en "El Tendero", de 33 áreas. Valor para la subasta, 1.475 pesetas.

Pilar Pinilla Zapata: Campo en "Alacena", de 34 áreas. Valor para la subasta, 1.530 pesetas.

Analeta Redondo Vicente: Campo en "Ermitaños Altos", de 16 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 738 pesetas.

Fernando Romeo Castillo: Campo en "Ermitaños Bajos", de 62 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.134 pesetas.

Rafael Saldaña Asensio: Campo en "Chaparral", de 91 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.341'40 pesetas.

Felipe Tobajas Gomollón: Campo en "Alacena", de 27 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 1.293 pesetas.

Herederos de Felipe Tobajas V.: Campo en "Valdejuén", de 19 áreas 84 centiáreas. Valor para la subasta, 1.403'40 pesetas.

Herederos de Ricardo Urbano Vela: Campo en "Pozuelos", de 37 áreas. Valor para la subasta, 1.665 pesetas.

Gregorio Vicente Forcén: Campo en "Cabezo Ramo", de 65 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.934 pesetas.

Francisco Vicente Galindo: Campo en "La Tejera", de 37 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.004'60 pesetas.

José Vicente Génova: Campo en "Palanca", de 42 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.899 pesetas.

Ramón Vicente González: Campo en "Umbria Puerto", de 53 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.487'20 pesetas.

Pantaleón Vicente Pérez: Campo en "Fuente Monroy", de 29 áreas. Valor para la subasta, 1.305 pesetas.

Julián y M. Vicente Pinilla: Campo en "Umbria Puerto", de 127 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 6.686 pesetas.

Vda. de Mariano Vicente Vicente: Campo en "Umbria Lezna", de 25 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.143.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Illueca, y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Núm. 4 del artículo 104.)

Calatayud, 1.º de abril de 1959. — El Recaudador, J. Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.748

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador re contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1951 a 1957, ambos inclusive, del término municipal de Belmonte de Calatayud, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o en domicilio ignorado, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en el de las oficinas de esta Recau-

dación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

Nombre de los deudores y débitos por principal

Carmen Agudo Franco, 85'54 pesetas.

Baldomera Aidana García, 119'35.

Viuda de Doroteo Aidana García, 43.

Antonio Anares Franco, 37'99.

Martín Barranco Gracia, 625'84.

Martín Barranco Ibarra, 61'91.

Martín Barranco Pablo, 55'92.

Viuda de Joaquín Betrián Catalán, 93'80 pesetas.

Félix Castillo Rodrigo, 599'10.

Félix Catalán Barranco, 113'69.

Miguel Catalán Catalán, 52.

Herederos de Mariano Catalán Gállego, 42'24.

Juan Catalán Urgel, 164'64.

Domingo Domínguez Domínguez, 24 pesetas.

Félix Francia Agudo, 30.

Antonia Francia Barranco, 32'17.

Felipe Francia Barranco, 46.

Martina Francia Barranco, 64'24.

Manuel Franco Catalán, 25.

Pantaleón Franco Catalán, 32'12.

Germán Franco Gimeno, 27.

Julián Franco Gimeno, 108'14.

Pablo Franco Gimeno, 3.971.

Salvador Franco Gimeno, 157'80.

Cipriano Franco Pablo, 91'70.

Pantaleón Franco Pablo, 13'61.

Juan I. García Errazquin, 363'03.

Pío Ibarra Salanova, 227'90.

Viuda de Ignacio Pablo Franco, pesetas 352'37.

Herederos de Ignacio Pablo Franco, 62'44.

Domingo Pablo y otro, 26.

Antonio Román Barranco, 100'89.

Miguel Román Erruz, 58'43.

Braulio Román Pablo, 89'84.

Julio Rubio Pascual, 232'88.

Julio Rubio Pérez, 71'62.

Domingo Vela Pérez, 40'42.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.761

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Teodoro Aguilar Ezquerro ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el Paseo de Echegaray, calle de Manifestación y plaza de Lanuza.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de abril de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo,

Núm. 1.799

Acordada por la Excm. Corporación municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1959, la provisión de dos plazas de Auxiliares de Servicios Técnicos, sin título, afectas a la Dirección de los Servicios de Vialidad y Aguas, se convocan para ser cubiertas en propiedad, entre españoles varones mayores de 21 años y sin que se excedan de 45, por el procedimiento de oposición libre, por tener autorización expresa de la Junta Calificadora de Destinos Civiles para proveer libremente todas aquellas plazas que para desempeñarlas se precisare poseer un oficio o profesión determinada.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas cada una y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y pueden concurrir a esta oposición cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia, reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y otra municipal de igual costo, que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio (extractado) en el "Boletín Oficial del Estado".

Los solicitantes señalarán en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición libre.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes será suficiente con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales, antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar detalladamente en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciarán igualmente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado así: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue. Vocales: El Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas de la Excm. Corporación municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Escritura al dictado. — Redacción. Resolución de los problemas que sean propuestos por el Tribunal, en el tiempo por él fijado, y que tratarán de temas de aplicación práctica, con soluciones basadas en Aritmética, Geometría, Álgebra, Trigonometría y nociones de Analítica y Cálculo.

Segundo ejercicio

Croquización y levantamiento taquimétrico de una zona de terreno, marcada por el Tribunal, con cálculo de las libretas.

Tercer ejercicio

a) Desarrollo de los datos anteriormente tomados sobre el terreno, en un plano a escala determinada, sobre el que se fijará una traza con relación a la cual se señalarán para su desarrollo determinados perfiles.

b) Delineación y rotulación a tinta, sobre papel blanco, de los datos anteriores.

c) Nivelación de una zona determinada por el Tribunal.

d) Problemas prácticos de determinación de movimiento de tierras y cálculo de rasantes. — Cubicación, previa toma de datos, de alguna obra de fábrica.

Solamente se celebrará segunda llamada a los aspirantes que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a esta segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar las dos plazas que se anuncian, proponiendo a los dos opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentarán la documentación, no podrán

ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulara propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Si bien, para justificar la aptitud física, los aspirantes a esta oposición deberían ser reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal después de terminadas las oposiciones, y sólo de los que hubiesen obtenido plaza, por ser aconsejable, y como medida precautoria, se enviarán a reconocimiento con antelación suficiente a los días del comienzo de los ejercicios de oposición, citándoles individualmente para que concurran a la Casa de Socorro en el día y hora que se les señale.

Los que tuvieran condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de marzo de 1959.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 1.759

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

El Grupo Sindical de Colonización número 569 de Quevedo de Valdivielso (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 215 litros por segundo, derivados del río Ebro en término municipal de Quevedo de Valdivielso (Burgos), con destino a riegos de la "Vega de Santa Olalla".

Resumen de las obras a ejecutar

Se proyecta el riego de 171 hectáreas en Santa Olalla mediante la captación y elevación de un caudal de 215 litros por segundo del río Ebro. Las obras proyectadas se componen de una galería de captación de 30 metros de longitud, en el río Ebro. La galería desemboca en una cámara de aspiración, exteriormente al local de las bombas; en dicho local se colocan dos grupos moto-bombas, uno de ellos de 110 HP., capaz de elevar 120 litros por segundo a una altura de 45 metros, con destino a la zona B, y otro grupo moto-bomba, de 55 HP., para elevar 100 litros por segundo a 25 metros de altura, correspondiente a la zona A.

De este edificio salen dos tuberías de impulsión de 25 centímetros de diámetro, con la situación y longitudes que figuran en los planos que alimentan, respectivamente, a las acequias principales A y B; de las usuales parten a su vez las acequias secundarias para dominar los principales puntos de la zona regable.

Como anejo a la estación elevadora se proyecta una caseta de transformación capaz de alojar dos transformadores de 15.000/220 voltios con potencia de 140 K. V. A. y 120 K. V. A.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Avenida del General Mola, 26-28), donde estará expuesto el proyecto en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 1.747

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 708 de 1958 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Mutualidad Laboral Construcción (Madrid) contra la Empresa Agustín Fernández Salas, domiciliada en Grupo José Antonio Girón, bloque 5, núm. 2, 1.º, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de crédito laboral, que importan la cantidad principal total de 500 pesetas, más 600 pesetas calculadas

provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Una mesa de cocina de cuatro patas, en buen estado. Valorada en 50 pesetas.

Seis sillas corrientes, en buen estado. Valoradas en 150 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Grupo José Antonio Girón, bloque 5, núm. 2, 1.º

Dicha subasta es la primera, y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 del próximo mes de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.749

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que ha quedado sin efecto la subasta señalada para el próximo día 25 de abril, a las once de su mañana, en apremio 1581 de 1958, seguido contra la Viuda e Hijos de Celso Moreno, quedando por tanto nulo el edicto de anuncio de la misma publicado en este "Boletín Oficial".

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.784

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.814 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Félix Pérez Ibarra, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un máquina de coser, industrial, funcionando a pedal, marca "Alfa", sin número visible, en estado nueva. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de abrir crin, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, completamente nueva. Valorada en 3.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.785

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.756 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Tomás Bernad Lainez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Zenit", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.500 pesetas.

Los indicados bienes se encuentran depositados, bajo la custodia del deudor, en Padre Claret, 7, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acre-

edor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.786

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.539 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una prensa, troquel de mano, sin marca ni número visible, de tres a cinco toneladas métricas de fuerza, en perfecto estado. Valorada en pesetas 1.500.

Los mencionados bienes se encuentran depositados bajo la custodia del deudor, con domicilio en Predicadores, 29, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.787

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.215 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un horno eléctrico de 24 kilowatios, sin marca ni número visibles, de 105 por 65 y por 30 centímetros, en

perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados, bajo la custodia del deudor, en Predicadores, 29, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.788

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 50 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local que ocupa la industria, sito en esta capital, calle Predicadores, 29, bajos. Valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación será provisional al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.791

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.840 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Jesús Gabin Casaus, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una nevera esmaltada en blanco, marca "Hielo Metal". Valorada en pesetas 1.500.

Dicha nevera se encuentra depositada, bajo la custodia del deudor, en Izuzquiza, 14, donde podrá ser examinada libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.790

6.ª División Hidrológico - Forestal

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura ha-

co público que el día 8 de mayo de 1959, a las diez horas, se dará comienzo a las operaciones de estimación de las riberas probables del río Ebro a su paso por el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

Por ello se convoca a una representación del Ayuntamiento de Pina de Ebro y a todos los propietarios ribereños del río en dicho término municipal, así como a cualquier otro que se considere interesado, para que se hallen presentes o se hagan representar en dicha operación.

Zaragoza, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José-Maria de Ayerbe.

SECCION SEXTA

Núm. 1.768

CHIPRANA

El Sr. Alcalde de Chiprana

Hace saber: Que el día 19 del actual y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta, y si no hubiese licitador en esta subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local y hora, el día 3 de mayo próximo, para el aprovechamiento del albarán que puedan producir las dehesas propiedad de este Ayuntamiento en el corriente año, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que se leerán en el acto de la subasta.

Chiprana, 2 de abril de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.751

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 169 de 1958 por el Procurador Sr. Juste, en nombre de D. Enrique Españaque Viamonte, contra D. Roque Bellido Dolz, vecino de Cobatillas (Teruel), en reclamación de 14.677'25 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de abril actual, a las

once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Un remolque matrícula 257, marca "Tamefa", modelo R-H, carga 4.000 kilogramos, fecha 31-10-56, número 456, en estado seminuevo, como sus ruedas, marca "Pirelli", de 7'50-16-6, adquirido de la Casa "Tamefa", de Zaragoza, matrícula T. E. 260, en el año 1956.

Sirvió de tipo en la segunda subasta la cantidad de 21.000 pesetas.

Y un tractor agrícola "Le Robuste", de 35 HP., matrícula 260, con tipo, en segunda subasta, de 30.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que será admisible cualquiera postura y licitación separada por cada bien, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.803

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Julián Bailón Alonso, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D. Máximo Estaún Vallés, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en el mismo y entrando en su ejecución, he acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 5 de mayo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de: Mesa de madera, trinchante de dos cuerpos, uno inferior y el otro superior, y un aparato de luz de cuatro focos, en cristal claro, todo ello sencillo y bastante usado. Valorado en 750 pesetas.

Un armario ropero, sencillo, de un cuerpo y sin luna. Valorado en pesetas 450.

Un camión marca "Reo", de 23 HP., matrícula AV-965, de carga máxima 4.000 kilos, tara 2.500, caja de plataforma, con seis ruedas, sin funcio-

namiento y en bastante mal estado de uso y conservación. Valorado en 24.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado, domiciliado en Carretera Montañana, número 23, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.804

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243 de 1956 a instancia de D. Pedro Martínez Bartolomé, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D. Inocencio Andrés de Miguel, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una motocicleta "Ossa", motor 2158, sin matricular, en bastante uso, sin funcionamiento. Valorada en pesetas 10.000.

Una motocicleta "Lube", motor número 99399, sin funcionamiento, sin matrícula, de 99 c. c., muy vieja y en mal estado de uso. Valorada en 5.000 pesetas.

Una motocicleta "Montesa", motor núm. 683, de 125 c. c., en mal estado y sin matricular. Valorada en pesetas 7.000.

Una motocicleta "Lube", con el cuadro cortado, motor 99342, sin matricular, faltándole la parte posterior, transmisión y algunos elementos del motor, muy vieja. Valorada en 2.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril actual, a las diez horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 % de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma. Lo embargado se en-

cuentra en poder del depositario don Mariano Urbez Fabián (calle Fernando el Católico, 33).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.754

TAUSTE

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de faltas que se tramita en este Juzgado comarcal bajo el número 32 de 1959 contra Gabriel Azuara García, (a) "Forrobota", que tuvo su residencia en esta villa, hoy en ignorado paradero, se le cita mediante la presente cédula citatoria para que el día 18 de abril de 1959, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sito en Pasaje de San Pedro, 1.º piso), a fin de que asista a la vista o convocatoria del juicio de mérito, que en concepto de denunciado figura, contra el orden público.

Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Tauste a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.783

Comunidad de Regantes del Estaque de Aguarón

Con la debida autorización gubernativa, esta Comunidad de Riegos del Estanque de Aguarón convoca por el presente a Junta general extraordinaria de regantes para el día 19 de abril próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta de la gestión realizada por la Junta provisionalmente constituida.

2.º Dar cuenta asimismo de la aprobación, por Orden ministerial, del expediente de la constitución de la Comunidad de Regantes del Estanque de Aguarón.

3.º Designación o nombramiento del Sindicato de Riegos de dicha Comunidad.

4.º Designación o nombramiento del Jurado de Riegos.

5.º Sobre autorización a la Presidencia de la Comunidad para solicitar la inscripción del aprovechamiento.

6.º Ruegos y preguntas.

Por ser asuntos los enumerados de gran trascendencia, se suplica el mayor número de asistentes a la Presidente accidental, (ilegible).

Aguarón, 2 de abril de 1959.— El sesión.

Núm. 1.744

La Montañanesa, S. A. - Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo ordenado por la Ley, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social (calle de Madre Vedruna, número 2, principal izquierda, Zaragoza) y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y domicilio.

Para tener derecho a la asistencia habrán de cumplirse los requisitos reglamentarios.

El orden del día de la misma es el siguiente:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de resultados del ejercicio 1958 y gestión social.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Resolución de aquellos asuntos que proponga el Consejo de Administración a los señores accionistas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1959.— El Consejo de Administración.

Núm. 1.743

Junta de Alianza de Velilla de Ebro

De conformidad con los acuerdos tomados en la Junta celebrada el día 2 de marzo próximo pasado, quedan expuestos las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato de Riegos por el plazo de un mes, a partir de esta fecha, al objeto de recibir las reclamaciones que se estimen oportunas sobre la documentación expuesta.

Velilla de Ebro, 1.º de abril de 1959. El Presidente, Miguel Sorrosal.